

EXPTE N°: VI-00002-JP-2026

CARATULA: '[DENUNCIANTE_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/
VIOLENCIA

Viedma, 21 de agosto de 2026.-

I.- Agréguese a autos y téngase presente lo informado por el Equipo Técnico Interdisciplinario N° 1

II.- Atento a las constancias de autos y lo sugerido por el a fin de garantizar el debido resguardo de la denunciante, en el marco del art. 25 del CPF;

RESUELVO:

I.- **DISPONER el retiro del** del botón antipánico implementado en autos.-

II.- **PRORROGAR** las medidas dispuestas en autos en fecha 14/01/2026, las que continuarán vigentes hasta el día **20 de noviembre de 2026** (art. 150 inc. a) del CPF) haciéndole saber al Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' que en caso de incumplimiento de las medidas dispuestas y vigentes, cometerá el delito de desobediencia judicial y se remitirán las actuaciones al Agente Fiscal en turno y/o podrán adoptarse otras medidas que resulten razonables para asegurar su cumplimiento (arts. 154 y 153 del CPF).-

Para mayor ilustración, a continuación se transcriben las medidas que se **prorrogan**: "(...) '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]', no podrá ingresar a la vivienda, ni tomar contacto con la denunciante, ni acercarse a a la misma a una distancia inferior a los 50 metros en cualquier lugar en que se encuentre, sea en su domicilio habitual, en la vía pública, lugar de trabajo, etc. Tampoco podrá ejercer ningún tipo de violencia en su contra, en forma directa o indirecta, golpear, insultar, amenazar, producir incidentes, realizar actos molestos, de hostigamiento, de acoso, perturbadores y/o efectuar reclamos personales, por ningún medio, ni en forma personal, ni por teléfono, mensajes de texto, facebook, WhatsApp, otras redes sociales o cualquier medio de comunicación, que no sea el legal correspondiente (...)."

III.- Notifíquese a las partes a través de la Comisaría N° 41 de San Javier. Asimismo requiérase a la Comisaría que acompañe constancia de la notificación las que deberán ser remitidas escaneadas a otifviedma@jusrionegro.gov.ar, agregando como asunto en el mail: Expte N° [DENUNCIANTE_1] C/

[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ VIOLENCIA .- A tal fin líbrese el correspondiente oficio por correo con firma digital.-

IV.- Notifíquese el retiro de dispositivo y prórroga de medidas al Área de Género del Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Comisaría N° 41 de San Javier. A tal fin, líbrese oficios mediante OTIF.-

III.- Regístrese y protocolícese.-

PAULA FREDES
JUEZA